

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 06 de octubre de 2020. A Despacho de la Juez informando que del Fondo Nacional de Ahorro solicitan información sobre el proceso.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 17001-31-10-006-2011-00323-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, el Fondo Nacional de Ahorro solicita información acerca de la medida de embargo de las cesantías del señor Danilo Alexander Ochoa González, a fin de determinar la vigencia de la misma.

Revisado el plenario, se verifica que mediante auto de 08 de julio de 2014 se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del mismo. No obstante, no existe constancia dentro del expediente que se haya enviado los correspondientes oficios comunicando tal orden, por lo que habrá de enviarse los mismos.

Por lo anterior, por secretaría envíese comunicación al Fondo Nacional de Ahorro informando sobre la suerte de la medida y el oficio que levanta la medida.

De igual manera, se pone de presente a los usuarios que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 113 el
07 de octubre de 2020.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria